

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

*En caso de fechas que correspondan a días no hábiles, la DGI tiene facultad discrecional para extender las fechas de pago al siguiente día hábil.

- ITBMS mensual .
- Primas brutas de seguro-riesgo.
- Declaración de retenciones de ITBMS.
- Informe de ventas con tarjeta de crédito y débito.
- Impuesto selectivo al consumo.
- Impuesto de timbre.
- Impuesto sobre juego de suerte y azar.
- Consumo de combustibles y derivados del petróleo (Informe Mensual)
- Presentación de Declaración Jurada de Impuesto Sobre la Renta- Persona Natural.

- Impuesto primas brutas seguro- Incendio y renovaciones
- Impuesto primas brutas de seguro- Anual (seguro y vida/riesgo)

- Declaración jurada de ingresos municipales.
- Presentación de informe de contribuyentes no declarantes (mensual).
- Informe de compras e importación de bienes y servicios.
- Informe de contribuyentes no declarantes (anual)
- Presentación de Declaración Jurada de Impuesto Sobre la Renta- Persona Jurídica y Zona Libre.